Enero 2024

Sueldos básicos Ley N° 10.471 Vigencia 1° de enero de 2024, inclusive. Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 85.298,7 Asistente 24Hs. \$ 138.183,89 Asistente 34Hs. \$ 195.760,52 Asistente 36Hs. \$ 207.275,84 Asistente 44Hs. \$ 253.337,14 Asistente 48Hs. \$ 276.367,79 \$ 146.372,57 Agregado 24Hs. Agregado 34Hs. \$ 207.361,14 Agregado 36Hs. \$ 219.558,85 Agregado 44Hs. \$ 268.349,71 \$ 292.745,14 Agregado 48Hs. PH "C" 24Hs. \$ 155.584,83 PH "C" 34Hs. \$ 220.411,84 PH "C" 36Hs. \$ 233.377,24 Categoría PH "C" 44Hs. \$ 285.238,85 PH "C" 48Hs. \$ 311.169,66 PH "B" 24Hs. \$ 163.773,50 PH "B" 34Hs. \$ 232.012,46 PH "B" 36Hs. \$ 245.660,26 PH "B" 44Hs \$ 300.251,42 PH "B" 48Hs. \$ 327.547,01 PH "A" 24Hs. \$ 172.985,76 PH "A" 34Hs. \$ 245.063,17 PH "A" 36Hs. \$ 259.478,65 PH "A" 44Hs. \$ 317.140,57 PH"A" 48Hs. \$ 345.971,53 Director Ejecutivo \$ 345.971,53

	Remuneración Creciente por categoría	
Vigencia 1° de enero de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 83.169,0
	Agregado	\$ 125.389,0
	PH "C"	\$ 166.335,0
	PH "B"	\$ 208.558,0
	PH "A"	\$ 249.504,0
	Director Ejecutivo	\$ 249.504,0
Observación: PH = Profesional de Hospital	·	

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de enero de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 161.604,0
	Agregado	\$ 121.503,0
	PH "C"	\$ 81.404,0
	PH "B"	\$ 61.353,0
	PH "A"	\$ 41.303,0
	Director Ejecutivo	\$ 41.303,0
Observación: PH = Profesional de Hospital		



Observación: PH = Profesional de Hospital

Во	nificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de mar	zo 2023
igencia 1° de enero de 2024, inclusive.		
Régimen Horario	24 horas	\$ 9.238
	34 horas	\$ 10.573
	36 horas	\$ 10.863
	44 horas	\$ 11.937
	48 horas	\$ 12.463
Bonifica	ción Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - POI	RCENTAJES -
gencia 1° de enero de 2015, inclusive		
	0/ 11 1/1	
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
Personal de planta	% sueldo basico cargo de revista No remunerativo	% sueldo básico cargo de revista Remunerativo

	Personal de Guardia (Dto. N° 398/89) - PORCI	
Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a	viernes (Guardia)	
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
-5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábado:	s, domingos, feriados y/o días no laborables (Guard	lia).
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en	80%	22%
días laborables):	OU70	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Serv	icios Integrados de Emergencias Sanitarias Regiona	ales:
	60%	22%

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de enero de 2024, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 119.806,00
	No hábil	\$ 143.511,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
Vigencia 1° de enero de 2024, inclusive.	
Monto	\$ 50.055,00



	Residentes Decreto N° 1572/22	
Asignación Residencia (Art 55 inc k)		
encia 1° de enero de 2024, inclusive.		
	RESIDENTE 1er año	\$ 488.44
	RESIDENTE 2do año	\$ 545.78
Dácico (1º Nivol)	RESIDENTE 3er año	\$ 641.34
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 4to año	\$ 641.34
	RESIDENTE 5to año	\$ 641.34
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 660.45
	RESIDENTE 1er año	\$ 641.34
	RESIDENTE 2do año	\$ 641.34
D + D() (20 A); I)	RESIDENTE 3er año	\$ 641.34
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 4to año	\$ 641.34
	RESIDENTE 5to año	\$ 641.34
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 660.45
ncia 1° de octubre de 2022, inclusive.	Plus por Guardia Art. 93데No remunerativo)	
13% de la Asignació	n Residencia correspondiente al jefa/e de resider	nte de residencia básica
gencia 1° de octubre de 2022, inclusive.	Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)	
Мо	nto	\$ 1.500
	BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96	
gencia 1° de enero de 2024, inclusive.		
Monto		\$ 50.055,0

